

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL
RAMO DE MINERIA.

AVISO.

La Agencia de Minería de esta Ciudad admitió, sin perjuicio de tercero, á las 12 M. del día diez del actual, la solicitud presentada por el Sr. L. E. Christian, natural de Estados Unidos y vecino del Marquesado, para adquirir la concesión minera de doce pertenencias sobre una veta cuarzosa con metales de oro, ubicada en terreno libre de la loma del "Cuchillo," Municipalidad de Santiago Tlazoyaltepec, Distrito de Etla, como 200 metros al W. de la cañada "Piedra del General." La medición se hará en la forma de un rectángulo de 400 por 300 metros, tomando como punto de partida un tiro de cuarenta metros de profundidad de donde se medirán 100 metros al NE.; de aquí, 200 metros al NW.; de aquí, 300 metros al SW.; después, 400 metros al SE., 300 metros al NE. y 200 metros al NW., quedando las pertenencias arriba del fundo "Elisa B," solicitado por el Sr. Roberto Bradford, el cual respetará el interesado. Este fundo se llamará "San Antonio."

Dicha solicitud fué registrada á folios 137 del libro 16 de Registros de esta Agencia, bajo el número 3952.

La misma Agencia, con fundamento del artículo 19 del Reglamento de Minería vigente, y á propuesta del solicitante, nombró perito para la medición y levantamiento del plano de las mencionadas pertenencias, al C. Ingeniero Francisco U. de la Rosa, de esta vecindad y con domicilio en la Avenida Independencia número 14, quien aceptó su nombramiento.

En tal virtud, se advierte á los que el presente vienen, que se abre el plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente relativo.

Oaxaca de Juárez, Diciembre 19 de 1903.—El Agente propietario, *Eduardo Navarro Luna.* 3—1

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA.

AVISO.

La Agencia de Minería de esta Ciudad admitió, sin perjuicio de tercero, á las 11.35 A. M. del día catorce del actual, la solicitud presentada por el Sr. Carlos H. Andros, vecino de esta Ciudad y con domicilio en la 3.ª de San Francisco número 21, para adquirir la concesión minera de cuatro pertenencias sobre una veta cuarzosa de cobre y plata, que corre de Oriente á Poniente, ubicada en terreno libre de la Municipalidad de Santiago Minas, Distrito de Juquila, en la cañada del Río de Atoyac, y como tres kilómetros abajo del pueblo de Ixtapa, en un cerro llamado "Cerro de la Mina." Dichas pertenencias afectarán la forma de un paralelogramo rectángulo de 400 por 100 metros, cuyo lado mayor se trazará sobre la veta, tomándose como punto céntrico un retajo trabajado por el Sr. Rodolfo Batelt, y cubrirá una parte del denuncia "La Predilecta," del Sr. Carlos Woolrich, declarado desistido por la Secretaría de Fomento. Este fundo se denominará "La Predilecta."

Dicha solicitud fué registrada á folios 146 del libro de Registros de esta Agencia, bajo el número 3960.

La misma Agencia, con fundamento del artículo 19 del Reglamento de Minería vigente, nombró perito para la medición y levantamiento del plano de las mencionadas pertenencias, al C. Ingeniero Arturo Laughton, de esta vecindad, quien aceptó su nombramiento.

En esta virtud se advierte á los que el presente vienen, que se abre el plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente relativo.

Oaxaca de Juárez, Diciembre 14 de 1903.—El Agente propietario, *Eduardo Navarro Luna.* 3—1

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL
RAMO DE MINERIA.

AVISO.

La Agencia de Minería de esta Ciudad admitió, sin perjuicio de tercero, á las 12.15 P. M. del día catorce del actual, la solicitud presentada por el Sr. Roberto Bradford, natural de Estados Unidos y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la 3.ª de Independencia número 14, para adquirir la concesión minera de doce pertenencias sobre una veta cuarzosa con ley de oro, ubicada en terreno libre de la Municipalidad de Santa María Peñoles, Distrito de Etla, en el cerro de la Cereza y en su falda N. La medición se hará tomando como punto de partida un túnel inclinado que se encuentra como á la mitad de la falda N. del cerro antes mencionado y cuyo túnel tiene doce metros de longitud. De la boca de dicho túnel, se medirán 200 metros al N., 200 metros al S., 50 metros al E. y 250 metros al W., formándose así un rectángulo de 300 por 400 metros, con una superficie de doce hectaras. Este fundo se llamará "Francés."

Dicha solicitud fué registrada á folios 147 y 148 del libro 16 de Registros de esta Agencia, bajo el número 3962.

La misma Agencia, con fundamento del artículo 19 del Reglamento de Minería vigente, y á propuesta del solicitante, nombró perito para la medición y levantamiento del plano de las mencionadas pertenencias, al C. Ingeniero Francisco U. de la Rosa, de esta vecindad y con domicilio en la Avenida Independencia número 14, quien aceptó su nombramiento.

En esta virtud, se advierte á los que el presente vienen, que se abre el plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente relativo.

Oaxaca de Juárez, Diciembre 23 de 1903.—El Agente propietario, *Eduardo Navarro Luna.* 3—1

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL
RAMO DE MINERIA.

AVISO.

La Agencia de Minería de esta Ciudad admitió, sin perjuicio de tercero, á las 2 P. M. del día dieciocho del actual, la solicitud presentada por el Sr. Joaquín